



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **19 ENE. 2015**

VISTO:

El informe N° 013-2015-MPH-A/12, de fecha 15 de enero del 2015 sobre la conformación del Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación para la Contratación de Ejecutores y Supervisores de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, informe N° 013-2015-MPH-A/12, de fecha 15 de enero del 2015, donde solicita la conformación del Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación para la Contratación de Ejecutores y supervisores de Obra para los siguientes proyectos: **1.-** "Mejoramiento, Ampliación. Creación de los Sistemas de Agua Potable. Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de los Anexos, Centro y Uraypampa del Centro Poblado de Rancho, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga". **2.-** "Construcción de Pistas. Graderías, Veredas e Implementación de Áreas Verdes en el Asentamientos Humano Wari Accopampa del Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga - Ayacucho". **3.-** "Construcción de Pistas. Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en el Asentamiento Humano Covadonga Sector 2 del Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación para la Contratación de Ejecutores y Supervisores de Obra para los siguientes proyectos: **1.-** "Mejoramiento, Ampliación. Creación de los Sistemas de Agua Potable. Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de los Anexos, Centro y Uraypampa del Centro Poblado de Rancho, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga". **2.-** "Construcción de Pistas. Graderías, Veredas e Implementación de Áreas Verdes en el Asentamientos Humano Wari Accopampa del Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga - Ayacucho". **3.-** "Construcción de Pistas. Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en el Asentamiento Humano Covadonga Sector 2 del Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga - Ayacucho". En consecuencia designar a sus miembros conforme en el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ Gerente de Desarrollo Territorial	Presidente
Ing. ADOLFO BONILLA JERI Sub Gerente de Obras	Miembro
C.P.C. HENRY ESTEBAN ESCALANTE ROCA Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. CÉSAR DE LA TORRE UGARTE CORONADO Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Proyectos
Ing. CÉSAR WASHINGTON BALLENA PALOMINO Sub Gerente de Centro Histórico
C.P.C. KELY QUISPE AUCCAPUCLLA Director de la Oficina de Administración y Finanzas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. Salomón Frigo Aedo Mendoza
 ALCALDE

